# Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia

INFORME
# 142

Claves

- Entre 2015 y 2025 se registraron 22.697 víctimas menores de edad de delitos asociados a la explotación sexual comercial en Colombia. Solo en 2025, se reportaron 2.093.
- Aproximadamente, 8 de cada 10 víctimas son mujeres. Sin embargo, entre 2024 y 2025, aumentó el número de víctimas hombres, lo que sugiere la necesidad de fortalecer también los mecanismos de identificación temprana para niños y adolescentes.

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
LEE LABORATORIO DE ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN
@LEEJaveriana

*Explore los mensajes clave de los informes del LEE en nuestro repositorio de infografías.*

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:
Laboratorio de Economía de la Educación LEE de la Pontificia Universidad Javeriana. (2026). *Informe 142. Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia.* Disponible en https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos

# Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia

Existen formas de violencia que, por su naturaleza misma, ocurren en los márgenes de lo visible: en espacios donde la vulnerabilidad se convierte en mercancía y la infancia en objeto de explotación. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es una de ellas. No distingue fronteras, economías ni regímenes políticos, pero sí encuentra condiciones más fértiles allí donde la pobreza, la desigualdad, la migración forzada y la violencia estructural debilitan los sistemas de protección (Cruz, 2005). Por tanto, entender este fenómeno con rigor, con datos y con conciencia de lo que está en juego es una condición indispensable para combatirlo.

Tras el 1er Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil de 1996 en Estocolmo, se definió este fenómeno-problemática como "una forma de coerción y violencia contra los niños que equivale al trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud". Luego de eventos y espacios internacionales posteriores, se ha logrado reafirmar esta definición, recalcando que la explotación sexual de niños y niñas debe considerarse como "una grave violación de su derecho a que se respete su dignidad humana y su integridad física y mental, violación que no puede ser justificada en ninguna circunstancia".

De acuerdo con el Compromiso Global de Yokohama[1] de 2001, y complementado por el Pacto de Río de Janeiro[2] de 2008, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, usualmente abreviada con las siglas "ESCNNA" comprende cuatro formas de violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA): i) relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros; ii) utilización de NNA en pornografía; iii) trata de NNA con fines sexuales y iv) turismo sexual.

No obstante, tras el paso del tiempo y la recurrencia de la ESCNNA, la comunidad internacional ha debatido la necesidad de que el concepto incluya "aquellas situaciones de abuso sexual en las que haya un intercambio, pero que no se limite su existencia a esta condición de canje" (Alcaldía de Medellín, 2016). De forma tal que la ONU (2016, p. 6), definió de forma amplia la ESCNNA como "cualquier abuso o intento de abuso de una posición de vulnerabilidad, desequilibrio de poder o confianza, con fines sexuales; incluyendo, pero no limitado a ganancias económicas, sociales o políticas producto de la explotación sexual de otra persona". En este sentido, se ha ampliado el detalle del fenómeno en los siguientes ítems (OIT, 2025):

- Utilización de NNA en actividades del comercio sexual remuneradas, en efectivo o en especie;
- Trata de NNA con fines de explotación sexual;
- Turismo sexual infantil;
- Producción, promoción y distribución de pornografía que involucra NNA; y
- Empleo de NNA en espectáculos sexuales públicos o privados

Por lo tanto, la ESCNNA es ampliamente considerada como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, con adversas consecuencias para los NNA en todos los ámbitos de sus vidas e implica un delito por parte de quienes utilizan a los menores de edad en el comercio sexual" (Servicio Nacional de Menores - SENAME, 2010). Adicional, la OIT (2025) la considera como una grave violación de los derechos humanos de los niños y adolescentes y, sin lugar a duda, es una de las peores formas de trabajo infantil" (p.1).

Es por todo lo anterior, que organizaciones internacionales como la OIT, UNICEF, entre otras, trabajan de forma mancomunada con la comunidad internacional y autoridades nacionales para frenar el fenómeno. Tras los diversos acuerdos multilaterales, los Estados Miembros de la OIT, por ejemplo, tienen el compromiso adquirido de informar sobre sus avances en la eliminación de la ESCNNA (según el Convenio N°182[3] de la OIT incluido en la Constitución OIT de 1999).

[1] Documento resultante del Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Japón en el año 2001. Reafirmó la determinación internacional de proteger a los menores contra toda forma de abuso y explotación sexual, cinco años después de la Conferencia de Estocolmo de 1996.
[2] Es la Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la Acción que se constituye como documento final del Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, celebrado en noviembre de 2008 en Río de Janeiro. (Declaración de Río de Janeiro y llamado a la Acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, 2008; 1).
[3] https://www.oas.org/dil/esp/Convenio_182_oit.pdf

No obstante, dado sus factores causales son de diverso tipo, que involucra determinantes multidimensionales, ha sido complejo su erradicación. Entre los factores de riesgo que propician la ESCNNA se encuentran los relacionados con la familia (por ejemplo, pobreza o miseria, ausencia de figura parental, exclusión social, antecedentes de abuso sexual en casa, baja escolaridad, etc.), riesgos específicos de los NNA (como son embarazo temprano, baja autoestima, drogadicción, alcoholismo, entre otros), riesgos socioeconómicas (como niveles altos de pobreza, misera y desigualdad) y riesgos relacionados con el entorno (como el trabajo infantil, prostitución, turismo sexual, corrupción, crimen organizado, etc.), de acuerdo con OIT (2025).

Por su parte, entre las posibles consecuencias de la ESCNNA, teniendo presente que esta es en la praxis una forma de violencia hacia los NNA, como el más importante podría mencionarse los efectos negativos sobre el desarrollo integral, y esto sustentado en afectaciones sobre el autoestima; desarrollo físico, psicológico, social, moral y espiritual; embarazos tempranos y no deseados; mortalidad materna y fetal; enfermedades de transmisión sexual (ETS); uso y abuso de drogas y alcohol (SENAME, 2010).

Para el sector educativo, se presentaría deserción y repitencia escolar, así como bajo desempeño académico (OIT, 2002). Así que, en este ámbito, la relevancia radica en que la ESCNNA actúa como barrera invisible al aprendizaje, interrumpiendo la continuidad escolar y generando deserción temprana, lo que potencialmente limita la acumulación de capital humano esencial para el crecimiento económico y desarrollo humano. Investigaciones[4] destacan cómo la victimización sexual infantil deteriora diversos resultados (*outcomes)* educativos, como, por ejemplo, el rendimiento cognitivo, la motivación académica y la retención en sistemas educativos ya desiguales, demandando integraciones curriculares de educación afectivo-sexual y programas de detección temprana. Por lo tanto, en un contexto posconflicto como el que vive Colombia, comprender la ESCNNA contribuye a la consolidación y construcción de la paz al abordar vulnerabilidades que perpetúan ciclos de victimización.

Luego, en este informe a partir de los datos de Conteo de Víctimas y Conteo de Indiciados dentro del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y de los anexos técnicos de ESCNNA del DANE, expone y analiza el comportamiento aproximado del número de NNA víctimas de ESCNNA a nivel nacional para el periodo 2015 a 2025[5], así como la tendencia en el total de personas indiciadas en dichos delitos asociados. Cabe anotar que, como no todos los delitos son reportados, las cifras expuestas en este informe posiblemente subestiman el verdadero número total de víctimas y hechos.

[4] Montoya et al (2015); Prias et al (2021); Hill et al (2026).
[5] Las cifras corresponden al año en el que ocurrieron los hechos denunciados en el sistema de la FGN.

# 1. Caracterización nacional de la Explotación Sexual Comercial de NNA

La explotación sexual comercial representa un grave problema estructural en Colombia, con estadísticas que superan las **22 mil** víctimas potenciales de niños, niñas y adolescentes, agravado por la clandestinidad del fenómeno y su vínculo con la pobreza extrema, la migración la desigualdad de género. Las cifras que se presentan a continuación podrían entonces estar subvaloradas, pero de igual forma, dan cuenta de la ocurrencia y caracterización del fenómeno. La Figura 1 reporta el total de víctimas de NNA de explotación sexual comercial en Colombia entre 2015 y 2025 según sexo, así como la variación porcentual interanual.

**Figura 1.** N° de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA según sexo: Nacional 2015-2025

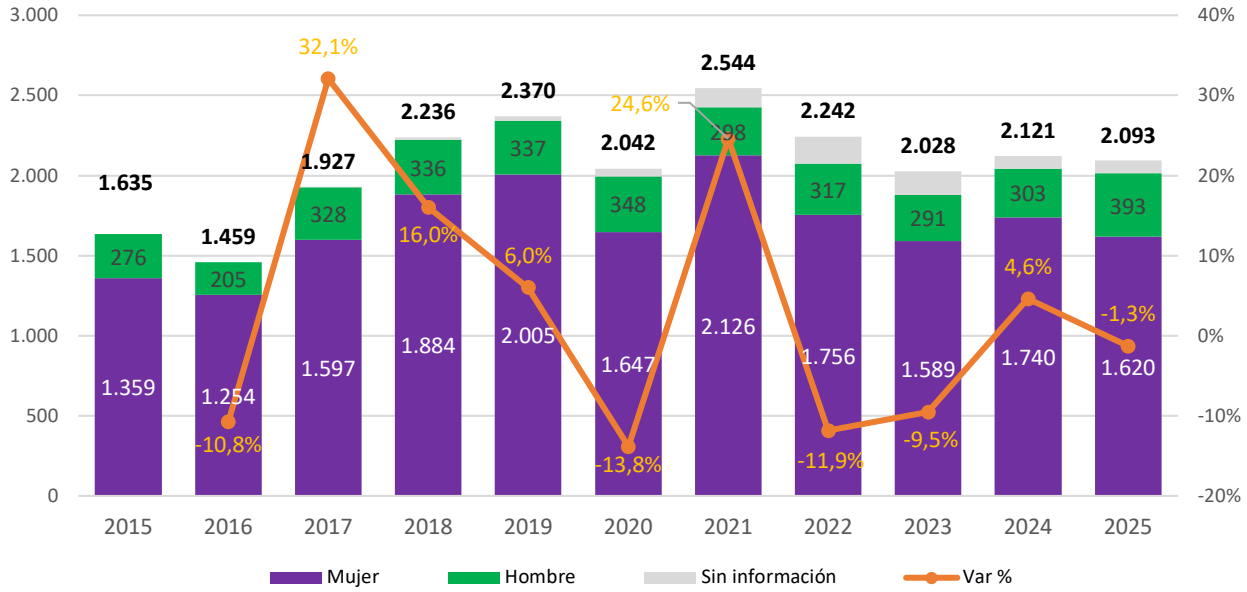


*Fuente:* elaboración propia, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

Entre 2015 y 2025, el total acumulado de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en Colombia alcanzó la cifra de **22.697**, equivalente a la población menor de edad del municipio de La Jagua de Ibirico en Cesar.

La serie muestra fluctuaciones notables: para el año de inicio de pandemia por covid-19 se registraron **2.042** casos (un **13,8%** menos de lo presentado en 2019); se presenta un pico en 2021 con **2.544** víctimas (**+24,6%** respecto al año anterior), seguido de una tendencia decreciente hasta 2023 con **2.028 casos** (un **-9,5%** con relación al 2022), y un nuevo incremento en 2024 con **2.121** casos lo que representa un **4,6%** adicional frente a 2023. En 2025 se presentaron **2.093**, equivalente a un decrecimiento del **1,3%** frente al

2024. Estas variaciones interanuales evidencian la persistencia del fenómeno de ESCNNA en Colombia.

En cuanto al comportamiento de la problemática según sexo, las cifran revelan patrones consistentes de alta vulnerabilidad femenina, puesto que, de los **22.697** casos de víctimas menores de edad en los últimos once años, el **81,8%** (esto son **18.577** de los casos) son niñas y adolescentes mujeres, mientras que **3.432** son niños y adolescentes hombres, equivalente al **18,2%**, por lo que un hallazgo importante, es que la explotación sexual comercial en menores es un delito que afecta principalmente a las mujeres. No obstante, para el 2025 es posible identificar un aumento relativo en víctimas masculinas en 2025 (con **393** casos, la cifra absoluta más alta del período analizado) representado el **19,5%** de los casos registrados para dicho año, lo que podría sugerir posibles dinámicas emergentes en la victimización de niños y adolescentes hombres. Finalmente, los casos de registros de víctimas con ausencia de información de sexo se comportan en forma de "U" invertida, en la que hay un decrecimiento progresivo a partir del 2021, sugiriendo posibles mejoras en el registro administrativo del SPOA de la FGN, aunque persiste como limitante para análisis desagregados.

Los resultados desagregados por sexo subrayan entonces, la necesidad de políticas focalizadas en niñas y mujeres adolescentes, considerando el impacto sostenido (promedio anual en la actual década de aproximadamente **1.746** casos de víctimas) y reconociendo que esta población se encuentra en edad escolar.

Con relación a la edad de las víctimas, la Figura 2 da cuenta de esta información a nivel nacional. La distribución por rangos etarios revela una alta vulnerabilidad en niñez: **9.288** casos (el **40,9%**) en los últimos once años corresponden a jóvenes de 14 a 17 años, **8.196** casos (**36,1%**) corresponden al grupo de 0 a 13 años, y **5.213** casos (esto es el **23%**) carecen de información de edad. Adicionalmente, el porcentaje de víctimas hasta los 13 años de edad sobre el total anual fluctuó entre el **40,5%** (el 2024 como año de menor participación porcentual) y el **50,2%** (2022 como el año de mayor participación), con un promedio anual del **46,9%**, lo que indica que casi la mitad de los casos afectan a niños en etapas educativas de preescolar y básica. Esta concentración temprana evidenciaría la ocurrencia de interrupciones críticas en el desarrollo cognitivo y educativo desde edades formativas.

**Figura 2.** N° de niños, niñas y adolescentes víctimas según rangos etarios*: Nacional 2015-2025

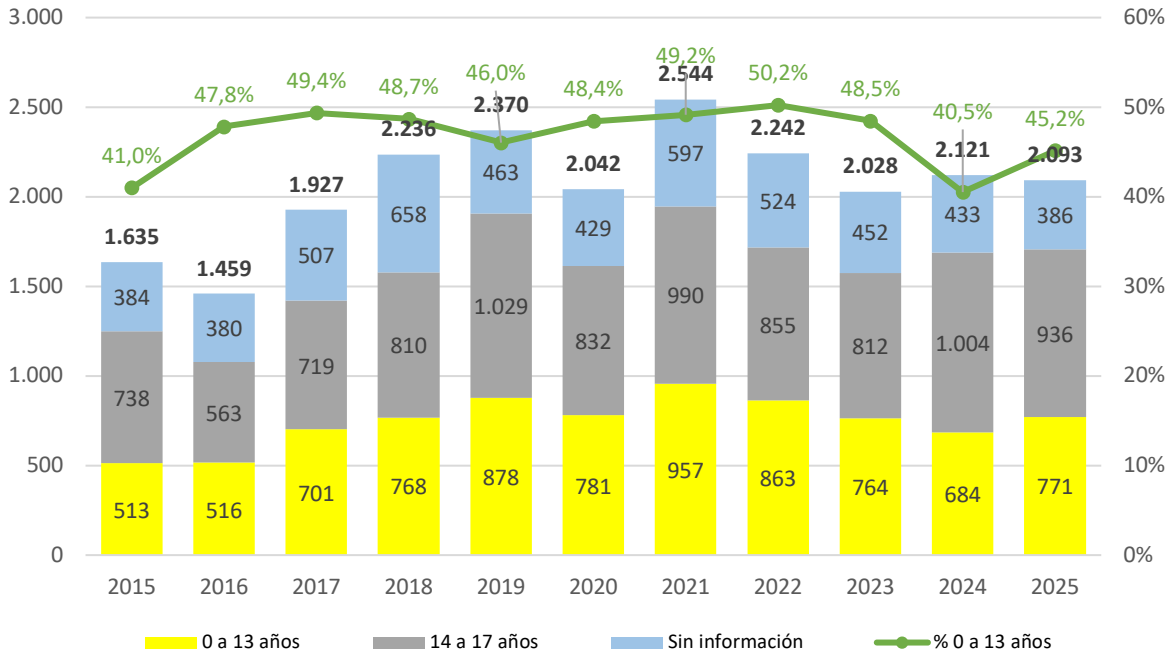


* La participación porcentual de 0 a 13 años no incluye dentro del total las victimas sin información de edad.

*Fuente:* elaboración propia, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

Los patrones hallados subrayan la necesidad de intervenciones educativas preventivas focalizadas en primera infancia, donde la ESCNNA compromete irreversiblemente trayectorias escolares y acumulación de capital humano. La prevalencia sostenida en menores de 14 años (promedio **803** anuales en la década actual) demanda políticas que integren protección infantil con equidad educativa territorial, considerando fluctuaciones posiblemente ligadas a dinámicas socioeconómicas y mejoras institucionales.

La Figura 3 amplía el análisis hacia grupos poblacionales que, si bien representan una proporción menor dentro del total de víctimas registradas, merecen atención diferenciada por las condiciones específicas de vulnerabilidad que enfrentan. Para cada año del período estudiado y para el total acumulado, se presenta la participación porcentual de víctimas hombres (complementando lo expuesto en la Figura 1), así como de población indígena, afrodescendiente, LGBTIQ+ y extranjera. Visibilizar estas cifras, aunque sean reducidas, es fundamental para un mapeo completo del fenómeno y para evitar que ciertos grupos queden sistemáticamente fuera del radar de las políticas de protección.

De acuerdo con las estadísticas de los grupos poblacionales indicados, en los últimos once años, las víctimas masculinas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes representaron cerca del **15%** del total (**3.432** casos), con fluctuaciones anuales entre el **12,3%** (logrado en 2021) y **19,5%** (en 2025), evidenciando una vulnerabilidad sostenida aunque minoritaria frente a las mujeres, pues en términos claros:

cerca de **8 de cada 10** NNA víctimas de explotación sexual comercial en el país en los últimos once años han sido niñas y mujeres adolescentes. Por otro lado, las poblaciones indígenas afectadas mantuvieron una baja incidencia, puntualmente del **0,7%** equivalente a **148** casos (es importante aquí, revisar si para esta población por ejemplo, pueda existir sub-reporte ya que la participación porcentual dentro del grupo poblacional indígena es a lo sumo un 0,02%); mientras que las afrodescendientes mostraron la menor representación (**0,1%** total) de los cinco grupos poblacionales expuestos, sin superar el **0,3%** anual.[6] Por su parte, la población LGTBIQ+ incrementó su proporción del **0,2%** (2015) al **2%** (2024), llegando al **1,5%** en 2025, para un total del **1%** (**237** casos), evidenciando la mayor exposición de este delito en grupos de diversidad sexual reciente.

**Figura 3.** % de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA por grupos poblacionales: Nacional 2015-2025

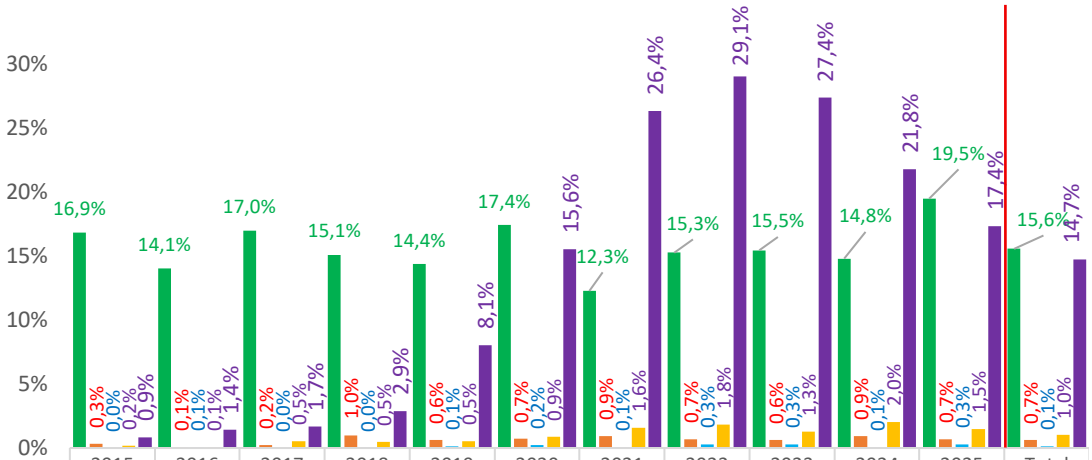


| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| % Hombres | 16,9% | 14,1% | 17,0% | 15,1% | 14,4% | 17,4% | 12,3% | 15,3% | 15,5% | 14,8% | 19,5% | 15,6% |
| % Indigenas | 0,3% | 0,1% | 0,2% | 1,0% | 0,6% | 0,7% | 0,9% | 0,7% | 0,6% | 0,9% | 0,7% | 0,7% |
| % Afrodescendiente | 0,0% | 0,1% | 0,0% | 0,0% | 0,1% | 0,2% | 0,1% | 0,3% | 0,3% | 0,1% | 0,3% | 0,1% |
| % LGTBIQ+ | 0,2% | 0,1% | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,9% | 1,6% | 1,8% | 1,3% | 2,0% | 1,5% | 1,0% |
| % Extranjeros | 0,9% | 1,4% | 1,7% | 2,9% | 8,1% | 15,6% | 26,4% | 29,1% | 27,4% | 21,8% | 17,4% | 14,7% |

*Fuente:* elaboración propia, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

La población más dinámica fue la de víctimas extranjeras (en la que, de los **3.347** casos de este grupo**, 409** -el **12,2%**- son nacidos de Venezuela) que escaló dramáticamente del **0,9%** en 2015 al **26,4%** en 2021, manteniéndose en niveles altos (promedio post-2020: **23,4%**) y representando el **14,7%** acumulado. Este aumento coincide con flujos migratorios masivos hacia Colombia, posicionando a migrantes menores como factor emergente de riesgo en el fenómeno ESCNNA.

Los resultados expuestos para estos grupos poblacionales resaltan interseccionalidades críticas: el alza en víctimas LGTBIQ+ y extranjeras demanda políticas inclusivas que

[6] Las proporciones bajas de indígenas y afrodescendientes contrastan con su sobrerrepresentación en otras vulnerabilidades sociales, sugiriendo necesidad de triangulación con fuentes étnicas complementarias.

aborden discriminación múltiple, mientras la predominancia femenina (**82%**) exige aplicación de enfoque de género.

Finalmente, es clave contrastar las cifras de víctimas de ESCNNA con el universo de NNA, para que, de esta manera, se pueda controlar según el comportamiento demográfico. Empleando las cifras actualizadas en 2025 del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE, la Figura 4 reporta las tasas de NNA víctimas de explotación sexual comercial según sexo por cada cien mil menores a nivel nacional para el periodo 2015-2025.

**Figura 4.** Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA por cada 100mil menores según sexo: Nacional 2015-2025

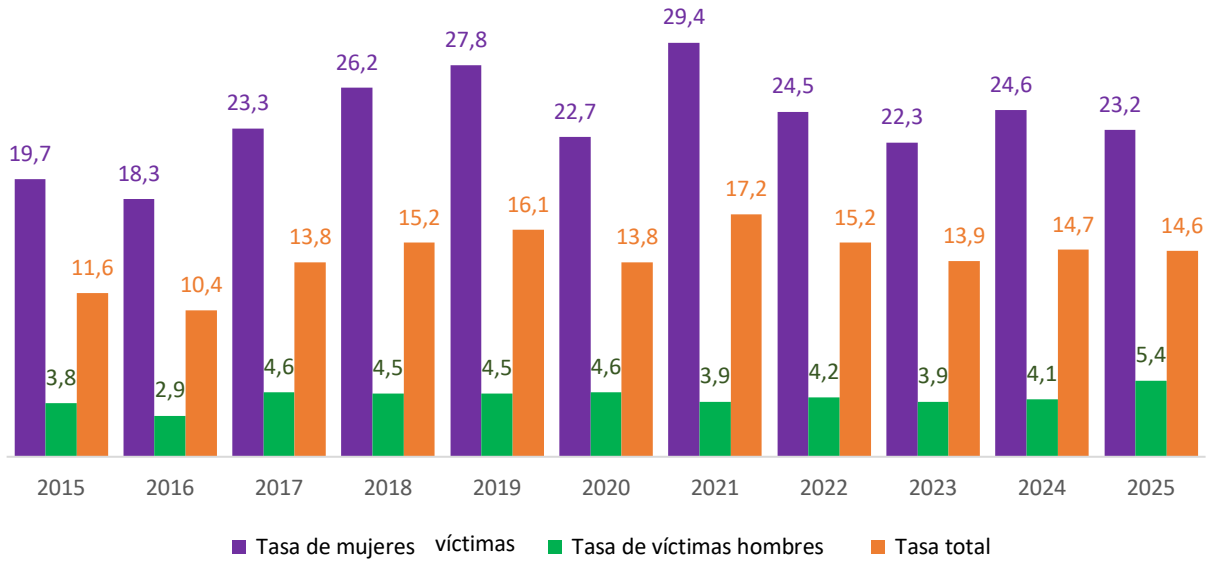


*Fuente:* elaboración propia, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

Según las estadísticas, en los últimos once años, la tasa total nacional de víctimas de este delito mostró una trayectoria fluctuante, pasando de **11,6** en 2015 a **14,6** en 2025, un aumento equivalente a **3** puntos. El mayor incremento interanual se observó en 2021, cuando la tasa total alcanzó **17,2** y aumentó **3,4** puntos frente a 2020, luego de una caída también importante en ese año, cuando bajó a **13,8** y retrocedió **2,3** puntos. Así las cosas, la serie total no presenta una tendencia lineal, sino oscilaciones que sugieren cambios en la dinámica del fenómeno y en su registro administrativo, pero si claramente, que hay mayor ocurrencia del fenómeno con respecto a la población de menores de edad en Colombia en los últimos tres años.

La tasa de víctimas mujeres fue sistemáticamente más alta que la de hombres durante todo el período, consistente con la mayor predominancia de la problemática ya expuesta anteriormente. En 2015 era de **19,7** frente al registro de niños y adolescentes hombres de **3,8**; y el punto más alto se alcanzó en 2021 con una tasa por cien mil mujeres de **29,4**;

posteriormente descendió a **24,5** en 2022. Para 2024 se ubicó en **24,6** y cerró el 2025 con **23,2**. El registro más bajo de los últimos once años se registró 2016 con una tasa de **18,3**. en Esto confirma que la afectación sobre niñas y adolescentes mujeres sigue siendo el núcleo principal del problema, aunque con repuntes periódicos que exigen mantener medidas de prevención, detección y protección con enfoque de género.

En contraste, la tasa de víctimas hombres se mantuvo mucho más estable, moviéndose entre **2,9** (el dato mínimo registrado igualmente en 2016) y **5,4** (el máximo registrado en 2025), lo que sugiere un aumento relativo reciente en la victimización masculina, mientras que las tasas femeninas descendieron levemente respecto a años previos.

En conjunto, los resultados muestran que el riesgo es persistente y desigual por sexo, por lo que las respuestas institucionales deberían combinar estrategias focalizadas para niñas y adolescentes con mecanismos de identificación temprana para niños y adolescentes hombres.

El delito asociado a la ESCNNA más recurrente en el país en los últimos años es la pornografía con menores de edad, con **12.074** casos de los **22.697** registrados, equivalente al **53%**. Le sigue la demanda de explotación sexual comercial en NNA con **4.103** (el **18%** de los casos); el uso o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales con NNA con **2.583** (el **11%**) y la inducción a la prostitución con **1.939** (el **9%**). La Tabla 1 reporta para cada año, el número de casos según tipo de delito de acuerdo con el Código Penal Colombiano contenido en la Ley 599 de 2000.

**Tabla 1.** N° de víctimas de ESCNNA según tipo de delito de acuerdo con el Código Penal colombiano y año de ocurrencia: Nacional 2015-2025

| Delito agrupado | Total víctimas | Año de ocurrencia | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Pornografía con personas menores de 18 años - art. 218 | **12.074** | 654 | 740 | 932 | 1.063 | 1.033 | 1.080 | 1.429 | 1.338 | 1.175 | 1.246 | 1.384 |
| Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad - art. 217ª | **4.103** | 408 | 187 | 303 | 432 | 473 | 323 | 405 | 394 | 416 | 436 | 326 |
| Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores -art. 219A | **2.583** | 232 | 247 | 324 | 316 | 357 | 277 | 251 | 184 | 149 | 123 | 123 |
| Inducción a la prostitución - art. 213 | **1.939** | 207 | 167 | 186 | 220 | 268 | 167 | 218 | 142 | 121 | 123 | 120 |
| Proxenetismo con menor de edad - art. 213A | **1.428** | 95 | 93 | 139 | 161 | 174 | 116 | 169 | 140 | 118 | 131 | 92 |
| Estímulo a la prostitución de menores - art.217 | **256** | 23 | 15 | 23 | 18 | 34 | 39 | 35 | 15 | 8 | 28 | 18 |
| Constreñimiento a la prostitución - art. 214 | **166** | 8 | 7 | 12 | 11 | 21 | 19 | 20 | 17 | 17 | 16 | 18 |
| Trata de personas. Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y el turismo sexual - art. 188A | **110** | 7 | 3 | 3 | 11 | 5 | 20 | 16 | 4 | 20 | 11 | 10 |
| Del proxenetismo | **15** | - | - | - | 3 | 1 | - | 1 | 8 | 1 | 1 | - |
| Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual - art. 141B | **9** | - | - | - | 1 | 1 | - | - | - | 2 | 4 | 1 |
| Turismo sexual - art. 219 | **9** | 1 | - | 4 | - | 1 | 1 | - | - | 1 | - | 1 |
| Prostitución forzada o esclavitud sexual - art. 141 | **3** | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | 2 | - |
| De la explotación sexual* | **2** | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - |
| **Total** | **22.697** | **1.635** | **1.459** | **1.927** | **2.236** | **2.370** | **2.042** | **2.544** | **2.242** | **2.028** | **2.121** | **2.093** |

*Fuente:* DANE ESCNNA, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

Ahora bien, de los delitos de pornografía infantil ocurridos en los últimos once años, que suman en total, **12.074** casos, constituyéndose como el predominante según su mayor participación porcentual frente a otros delitos asociados con la ESCNAA, es destacar que en Nariño dicha participación es las más alta con respecto al total de delitos ocurridos en dicho departamento (**73,7%** de las **209** víctimas NNA), seguido por Cundinamarca con el **67,9%** y Guainía con el **63,6%**. En donde menos importancia estadística tiene este delito es en Vichada con una participación porcentual del **23,5%** con respecto a **17** casos en total de ESCNNA en dicho departamento.

En contraste, los delitos registrados de menor ocurrencia en el país son trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual, turismo sexual, prostitución forzada o esclavitud sexual y explotación sexual con 23 casos en total entre 2015 y 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con la Red Internacional contra la Explotación Sexual Infantil (ECPAT), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la explotación y los abusos sexuales de NNA en Colombia son facilitados por la tecnología. Con base en una encuesta de alcance nacional de hogares a adolescentes de 12 a 17 años en el país realizada en el año 2024, estas entidades revelaron cifras de NNA que experimentaron alguna situación relacionada con ESCNNA en internet (ver Figura 5).

**Figura 5.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes encuestados que afirman que en el último año experimentaron lo siguiente en Internet: año 2024




*Fuente*: tomado de: ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026; p. 21).

De acuerdo con los resultados de dicho instrumento, alrededor del 21% de los NNA usuarios de internet encuestados sufrieron al menos uno de estos casos de explotación y abusos sexuales facilitados por la tecnología en un periodo de un año. Al extrapolar el tamaño muestral, esto significaría que cerca de **860 mil** NNA usuarios de Internet de entre 12 y 17 años en Colombia, sufrieron alguno de estos daños en el lapso de un solo año (ECPAT, INTERPOL y UNICEF, 2026).

Por otro lado, dicha encuesta también da información valiosa sobre los perpetuadores del fenómeno. De acuerdo con los resultados, en el 22% de los casos de ESCNAA manifestados, estaban implicados familiares; en el **14%** habían amistadas involucradas y otro **14%** alguien que le gustaba al NNA o una pareja (ver Figura 6).

**Figura 6.** ¿Quién perpetra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes facilitados por la tecnología, según la relación con la niña o niño y edad?

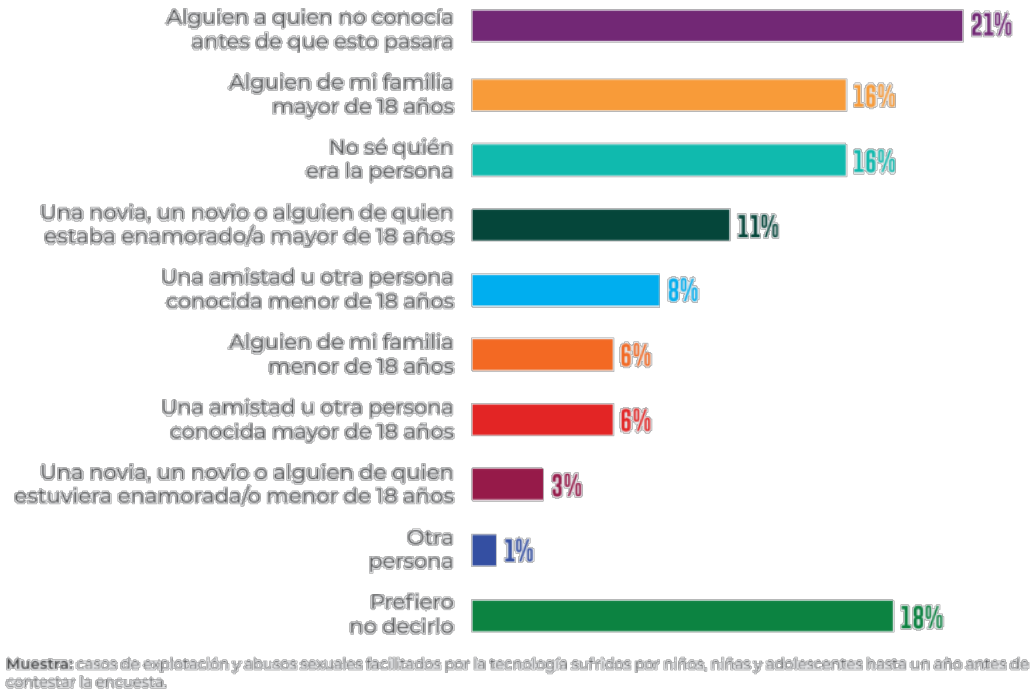


*Fuente*: tomado de ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026; p. 27).

Finalmente, es relevante mencionar los principales hallazgos del estudio de ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026) que relaciona la ESCNNA y la tecnología. En particular, evidencian siete principales hallazgos, los cuales se sintetizan en la Figura 7.

## 2. Caracterización territorial de ESCNNA

A nivel territorial, de los más de **22 mil** NNA víctimas de este delito entre 2015 y 2025, **5.609** (el **24,7%**) casos se registraron en la capital del país; **4.553** (esto es el **20,1%**) en Antioquia, **1.874** (el **8,3%**) en el Valle y **1.079** (**4,8%**) en Santander. Por supuesto, esto está directamente relacionado con el tamaño poblacional de NNA en los territorios del país, por lo que los departamentos con mayor población estarían en el top de territorios con mayor NNA víctimas de explotación sexual comercial. Adicionalmente, hay que tener presente que los sistemas de información/reporte suelen ser mejores en ciudades grandes como Bogotá, Medellín y Cali.

Para controlar por el tamaño población resulta útil las tasas por cada 100 mil habitantes. Dichas tasas totales por departamento para el 2025 se visualiza en la Figura 8, mientras

que en la Figura 9 se presenta también la cifra de 2024 y el promedio de la tasa de los últimos cinco años.

**Figura 7.** Principales hallazgos del estudio mixto: "DISRUPTING HARM IN COLOMBIA: Evidencia sobre el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes facilitados por la tecnología"




Fuente: elaborado a través de Perplexity Pro con base en ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026).

**Figura 8.** Mapa de calor (coroplético) de la tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA por cada 100mil menores por departamento: año 2025

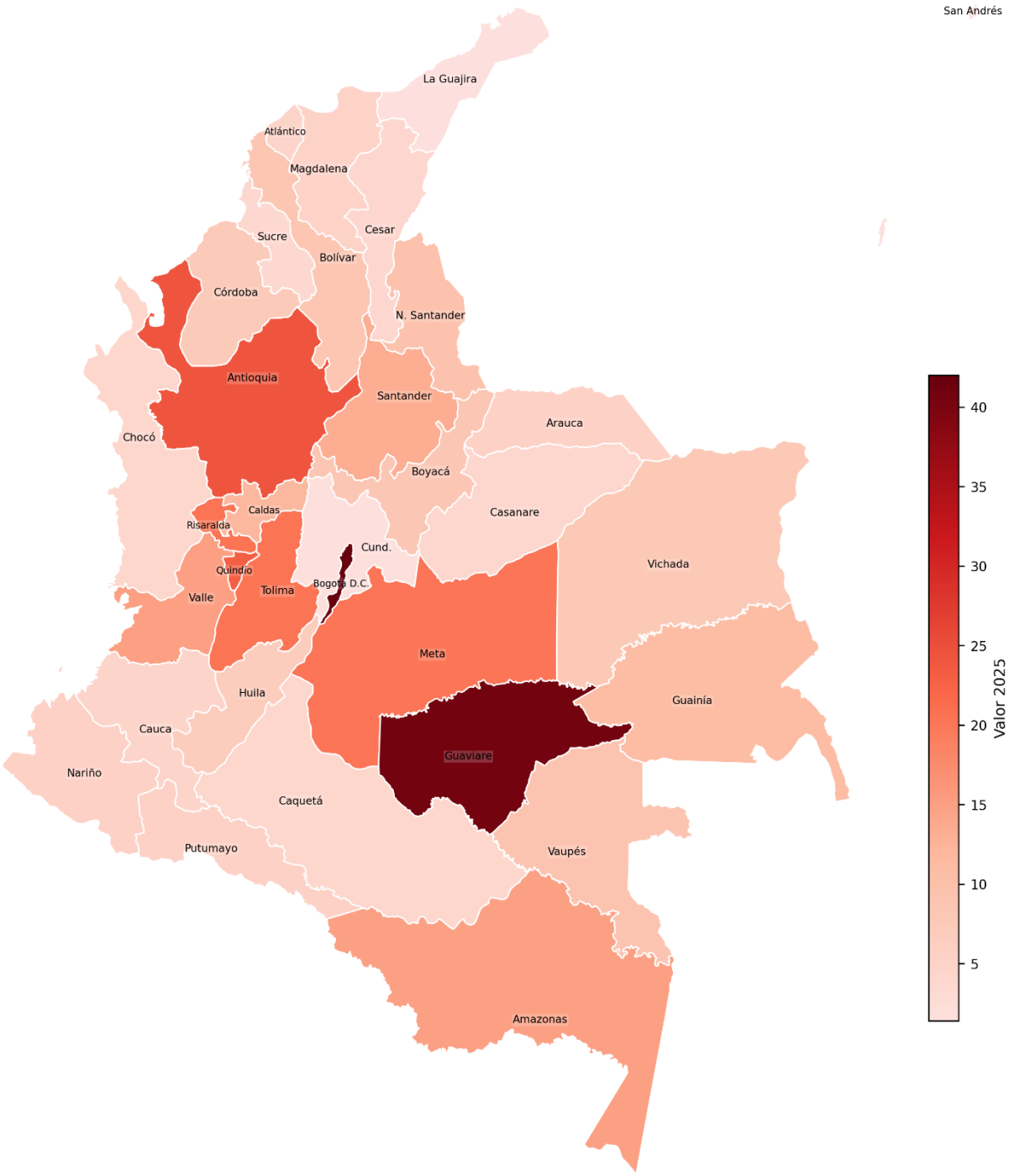


*Fuente:* elaborado a través de Perplexity Pro con base en Datos Abiertos del SPOA (FGN).

**Figura 9.** Tasa de NNA víctimas de ESCNNA por cada 100mil menores por departamento: 2024 y 2025

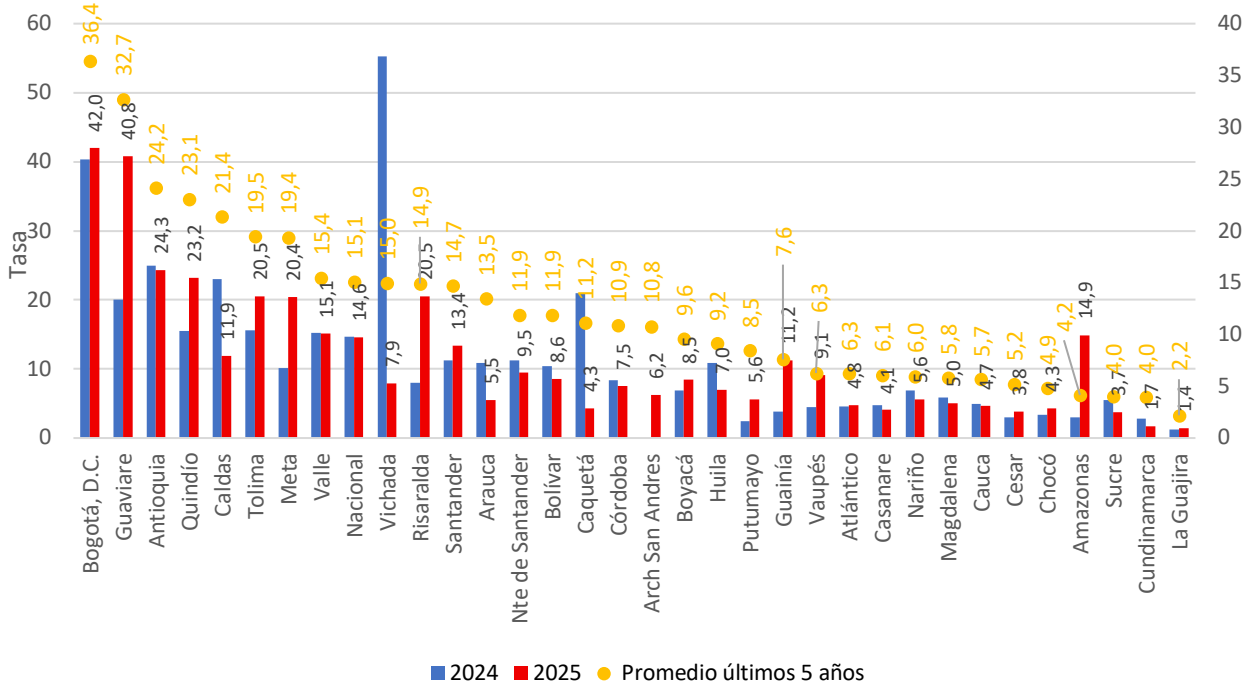


*Fuente:* elaboración propia, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

Con la información reportada (que puede no contemplar todos los casos, especialmente en zonas donde los sistemas de reporte y atención son precarios), se identifica a la capital del país como el territorio con mayor tasa de víctimas en 2025 con **42**; mientras que en 2024 el registro era de **40,3**. Le sigue Guaviare con **40,8** en 2025; Antioquia con **24,3** y Quindío con **23,2**. En contraste, Cesar, Sucre, Cundinamarca y La Guajira registran las menores tasas, todas por debajo de los **4** puntos. Llama la atención del pico de Vichada en 2024 con una tasa de **112,4**, que supera al registro del 2019 del Archipiélago de San Andrés (**108,7**) y solo es superada por la tasa de **153,1** obtenida por Guaviare en 2018. Estos tres registros son los únicos que superan los 100 puntos entre 2015 y 2025. La mayor variación positiva entre estos dos años la registró Norte de Santander con **49,7** puntos adicionales; mientras que la mayor variación negativa se presentó en Cordoba **28,5** puntos menos. Bogotá por su parte, registra el promedio más alto de los últimos cinco años (**36,4**), seguido de Guaviare (**32,7**) y Antioquia (**24,2**).

## 3. Indiciados

Finalmente, resulta relevante analizar la tipología de los indiciados de los delitos asociados a ESCNNA. Estos corresponden a las personas que son objeto de un despliegue de diligencias de averiguación que ha sido vinculada a una investigación por un presunto delito y que cuenta con una noticia criminal reportada en SPOA de la FGN

(DANE, 2026). Así las cosas, son quienes están bajo investigación por delitos asociados a la explotación sexual comercial de NNA, como pornografía con menores o proxenetismo, etc., pero no equivalen a condenados, sino a sospechosos formalmente imputados en procesos penales en curso o preliminares. La Tabla 2 resume dicha tipología indicando el número de indiciados según sexo y grupo etario.

**Tabla 2.** N° de indiciados por delitos asociados a ESCNNA según sexo y rango etario: Nacional 2015-2025

| Año de ocurrencia | Total indiciados | Sexo | | | Grupo etario | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mujer | Hombre | Sin información | 0 a 13 años | 14 a 17 años | 18 a 26 años | 27 y 59 años | Mayor de 60 años | Sin información |
| 2015 | **1.310** | 328 | 980 | 2 | 5 | 139 | 122 | 316 | 25 | 703 |
| 2016 | **1.743** | 380 | 1.357 | 6 | 6 | 187 | 207 | 426 | 38 | 879 |
| 2017 | **1.794** | 382 | 1.402 | 10 | 5 | 310 | 162 | 309 | 39 | 969 |
| 2018 | **2.018** | 481 | 1.511 | 26 | 7 | 211 | 203 | 393 | 57 | 1.147 |
| 2019 | **2.034** | 461 | 1.526 | 47 | 7 | 207 | 199 | 459 | 58 | 1.104 |
| 2020 | **1.547** | 327 | 1.141 | 79 | 4 | 237 | 134 | 310 | 26 | 836 |
| 2021 | **1.988** | 456 | 1.386 | 146 | 7 | 194 | 214 | 437 | 50 | 1.086 |
| 2022 | **1.747** | 347 | 1.203 | 197 | 13 | 242 | 161 | 402 | 52 | 877 |
| 2023 | **1.636** | 313 | 1.119 | 204 | 14 | 241 | 154 | 295 | 39 | 893 |
| 2024 | **1.673** | 311 | 1.159 | 203 | 19 | 279 | 171 | 381 | 39 | 784 |
| 2025 | **1.393** | 257 | 946 | 190 | 14 | 291 | 113 | 220 | 29 | 726 |
| **Total** | **18.883** | **4.043** | **13.730** | **1.110** | **101** | **2.538** | **1.840** | **3.948** | **452** | **10.004** |

*Fuente:* cálculos propios, Datos Abiertos del SPOA (FGN).

De acuerdo con los resultados, en los últimos once años el total acumulado de indiciados por delitos asociados a la ESCNNA alcanzó los **18.883**, con un pico máximo en 2019 (**2.034** casos) y un mínimo en 2025 (**1.393**), reflejando, por un lado, posibles fluctuaciones en la capacidad investigativa de la FGN y por otro lado, la ocurrencia de denuncias. En cuanto al sexo y contrario al sexo de las NNA victimas en la que cerca del **82%** son niñas y mujeres adolescentes), los hombres predominan abrumadoramente como indiciados con **13.730** casos (**72,7%**), frente a **4.043** mujeres (**21,4%**).

Por rango etario, el **52,9%** de los registros (**10.004**) carecen de información, limitando el análisis preciso, aunque los disponibles destacan a adultos de 27 a 59 años como el segmento más frecuente (**3.948** casos, el **44,5%** con respecto al total de registros con información de edad -**8.879**-), seguidos de 18 a 26 años (**2.538 casos**, el **28,9%**) y 14 a 17 años (**1.840** casos, el **20,7%**). Los indiciados menores de 14 años son en relativo muchos menos (**101** casos, esto es el **1,1%**), y mayores de 60 años representan el **5,1%** (con **452** casos). Adicionalmente, el 81,4% de los indiciados son colombianos, el **1,2%** son venezolanos y el resto se distribuye entre diferentes nacionalidades. Esta distribución sugiere el perfil mayoritario adulto masculino colombiano en las investigaciones penales por los delitos asociados a ESCNNA.

# Recomendaciones y conclusiones

Los resultados del análisis de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) para el período 2015-2025 confirman la persistencia estructural del fenómeno en Colombia, con **22.697** NNA víctimas registradas en el SPOA de la FGN, predominantemente mujeres (**81,8%**) y en edades tempranas (**46,9%** de 0 a 13 años).

Es importante mencionar que es posible que exista el problema de subregistro de este fenómeno. En territorios con capacidad institucional limitada, ya sea en sus sistemas de información, en sus mecanismos de reporte o en sus rutas de atención, es probable que una parte significativa de los casos no llegue a ser documentada. Esto introduce una paradoja importante en el análisis: las zonas con mayor número de casos reportados pueden estar reflejando, al menos en parte, una mayor fortaleza institucional para detectar y registrar el fenómeno, mientras que las cifras bajas en otros territorios no necesariamente indican menor prevalencia, sino posiblemente menor capacidad de visibilización. Por ello, el fortalecimiento de los sistemas de información a nivel territorial no es un asunto técnico menor, sino una condición necesaria para que las estadísticas sobre esta problemática reflejen con mayor fidelidad la realidad que buscan retratar.

La tasa nacional total de víctimas por cada 100 mil menores de edad fluctuó entre **11,6** y **17,2**, llegando a **14,6** para 2025, con casos con tasas relativamente altas como Norte de Santander (**77,2**) y Caldas (**60,9**), evidenciando desigualdades territoriales que demandan focalización en regiones de alta prevalencia. El incremento en víctimas extranjeras (**14,7%,** mayoritariamente venezolanas post-2020) y LGTBIQ+ (**1%** total) subraya interseccionalidades emergentes ligadas a migración y discriminación, mientras el predominio de pornografía con menores (**53,2%** de casos) destacaría la evolución digital del delito.

En el ámbito de indiciados, los **18.883** registros revelan un perfil mayoritario adulto masculino colombiano (**72,7%** son hombres), concentrado en 27-59 años (**44,5%** de datos completos). Esta disparidad de víctimas NNA vs. indiciados adultos confirmaría la existencia de redes criminales estructuradas, donde la respuesta penal no ha logrado reducir incidencias sostenidas.

Desde la perspectiva económica de la educación, la ESCNNA actúa como barrera invisible al aprendizaje, interrumpiendo continuidad escolar y generando deserción temprana que limitaría acumulación de capital humano. La afectación significativa en la niñez compromete irreversiblemente *outcomes* educativos como rendimiento cognitivo y retención, exacerbando inequidades en contextos posconflicto y migratorios. De aquí que se pueda recomendar una triangulación con fuentes étnicas/departamentales, evaluaciones de impacto de programas preventivos e integraciones curriculares de

educación afectivo-sexual para mitigar costos sociales estimados en miles de trayectorias educativas truncadas.

El Laboratorio de Economía de la Educación insta a políticas integrales que vinculen protección NNA con equidad territorial, priorizando regiones críticas y grupos vulnerables. Futuras actualizaciones del SPOA deben abordar subregistros y falencias de calidad de algunos registros.

A la luz los resultados hallados, es relevante que se piense en algunas acciones tendientes a mitigar los casos de explotación sexual comercial en menores de edad, tales como las que se plantean a continuación:

- **Focalización territorial y educativa en *hotspots***

Ante tasas extremas territoriales se hace importante implementar programas de educación afectivo-sexual integral en colegios oficiales y privados con énfasis en detección temprana de acciones relacionados con la ESCNNA.

- **Atención interseccional a grupos vulnerables**

Implementar estrategias para determinados grupos poblacionales en los casos es que se encuentre al6gunas poblaciones con mayor ocurrencia como victimas asociados con delitos de ESCNNA.

- **Fortalecimiento institucional y penal**

Fortalecer el sistema penal colombiano y las instituciones legislativas y judiciales para que prontamente se resuelvan los casos de denuncias de este tipo de delitos y así permitir y facilitar la atención temprana y oportuna de integralidad de derechos a los NNA víctimas de explotación sexual comercial.

De igual forma, se enuncian las principales recomendaciones identificadas en el estudio de ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026), al considerar como importantes para mitigar esta problemática.

- **Fortalecer la prevención primaria** con educación a NNA, familias, cuidadores y docentes sobre consentimiento, riesgos en línea, autocuidado digital y rutas de ayuda.
- **Promover entornos protectores en casa y en la comunidad**, reduciendo la violencia, el autoritarismo y la culpabilización de las víctimas, porque eso dificulta la revelación y la búsqueda de apoyo.
- **Mejorar la supervisión y el acompañamiento adulto** en el uso de Internet, redes sociales y videojuegos, sin recurrir a control punitivo, sino a diálogo, confianza y alfabetización digital.
- **Fortalecer la respuesta institucional y de primera línea** para que haya atención sensible, no re-victimizante y con enfoque de niñez, salud mental y género.
- **Crear y divulgar mecanismos claros de denuncia y retirada de contenidos** en plataformas digitales, para que usuarios y víctimas puedan reportar material ilegal de forma sencilla.

- **Exigir mayor responsabilidad a las plataformas tecnológicas** mediante medidas de seguridad desde el diseño, privacidad por defecto, verificación más robusta y mitigación de riesgos previsibles.
- **Cerrar vacíos normativos y mejorar la aplicación de la ley** para abordar ciberacoso sexual, extorsión sexual, difusión de material de abuso y nuevas formas de abuso apoyadas por inteligencia artificial.
- **Fortalecer la coordinación interinstitucional** entre educación, protección, justicia, telecomunicaciones, policía y salud para una respuesta integral y oportuna.
- **Impulsar campañas para romper el silencio y el estigma**, especialmente dirigidas a niñas, niños y adolescentes para que sepan a quién acudir y se reduzca la normalización del abuso.

Adicionalmente, es imperativo la detención temprana de NNA víctimas o potencialmente víctimas de ESCNNA en el país, así como su atención integral y asegurarles su continuidad en el sistema educativo, para evitar cinturones o círculos virtuosos de pobreza, miseria y mayor victimización.

# Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2021). *Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada al turismo en Medellín: El caso...*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2021/09/Explotacion-Sexual-comercial-de-Ninos-Ninas-y-Adolescentes-asociada-al-turismo-en-Medellin.pdf

Alzate, M. M., & Monsalve, A. F. (2016). Deserción escolar de adolescentes a partir de un estudio de corte transversal en Colombia. Revista Colombiana de Psiquiatría, 45(5), 260-267. de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502016000500014scielo

Cruz, M. (2005). La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: transformando actitudes. Un estudio sobre la relevancia de la información en la prensa escrita Revista Espiga, núm. 11, enero-junio, pp. 69-86 Universidad Estatal a Distancia San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica. https://www.redalyc.org/pdf/4678/467846084006.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Presentación de resultados CEESCNNA 2025*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CEESCNNA/pres-CEESCNNA-2025.pdf.

ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2026). Disrupting Harm in Colombia: Pruebas de la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes facilitados por la tecnología. Safe Online. https://drive.google.com/file/d/1yMgv2gym2S5-Iyr1ty5LsfVANvDy0Fy5/view

Montoya, L. M., & Sierra, J. C. (2015). Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en tres ciudades de Colombia. Salud Uninorte, 29(1), 13-25. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312015000100013scielo

Hillis, S., Mercy, J., de Castro, L. E., Fluke, J., Ross, C., Tomsich, E., & Macon, T. (2026). The educational outcomes of violence: A systematic evidence and gap map. *Trauma, Violence, & Abuse*. Advance online publication. https://doi.org/10.1177/15248380261433019

ONU. (2016). Glossary on Sexual Exploitation and Abuse. https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/migrated/2016-12/un_glossary_on_sea.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). *Explotación sexual comercial de niños (CSEC): Folleto informativo*. Recuperado de https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-05/CSEC_Brochure_Es.pdf

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2002). *Evaluación rápida sobre la explotación sexual infantil en América Latina, el Caribe y ciertos países de Asia*. Recuperado de https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-05/2002_sv_sexexpl_evalrapida_es.pdf

Prías Colina, M. A., & Rey Orozco, S. C. (2021). *Caracterización de resiliencia en niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual en la ciudad de Villavicencio* [Tesis de pregrado,

Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/59575ee3-d58b-4699-a8b2-fde241503a6c/content

Servicio Nacional de Menores (SENAME). (s. f.). *ESCNNA: Concepto, causas, consecuencias e indicadores*. Recuperado el 22 de abril de 2026, de https://www.sename.cl/wsename/otros/docpfti/escnna_ccei.pdf

**El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) es una iniciativa de la Pontificia Universidad Javeriana que investiga, evalúa, analiza y provee información cuantitativa sobre el sistema educativo.**

**LEE pretende guiar la toma de decisiones, así como también el desarrollo de innovaciones y políticas educativas efectivas para impulsar la transformación de la educación en Colombia.**

***Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:***

***Laboratorio de Economía de la Educación LEE de la Pontificia Universidad Javeriana. (2026). Informe 142. Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia. Disponible en https://lee.javeriana.edu.co/publicaciones-y-documentos***